



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159.6 LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPEDIENTE NÚM: 2026/152984

OBJETO: " CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO "

Importe de licitación: cuatro mil seiscientos cuarenta y un euros y cincuenta y dos céntimos (4.641,52 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de novecientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (974,50€), siendo el importe total cinco mil seiscientos dieciséis euros con dos céntimos (5.616,02 €).

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita en el Consejo Audiovisual de Andalucía, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de abril de 2026, se propone acuerdo de inicio del expediente referencia, atendiendo a la Memoria justificativa de necesidad del servicio a contratar, de 20 de abril de 2026, suscrita por el Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales del Consejo Audiovisual de Andalucía, y en la que manifiesta la necesidad de la contratación del servicio del: " CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO "

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con fecha 27 de mayo de 2026 según el desglose de anualidades siguiente (importes IVA incluido):

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		10/07/2026 11:58:21	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxq5te7BVp7yTmNJ5v1BJHjDgi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2026 0600010000 G/11H/ 21200 /00 01 702,03 €
2027 0600010000 G/11H/ 21200 /00 01 2.808,12 €
2028 0600010000 G/11H/ 21200 /00 01 2.106,09 €

TERCERO.- El día 29 de mayo de 2026, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica se procedió a la apertura del sobre único en la sesión convocada al efecto con fecha 17 de junio de 2026. Las entidades licitadoras que presentan documentación electrónica para concurrir a esta licitación son las siguientes:

1. APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L.
2. ARTICLIMA ENERGIA S.L..
3. INSTALACIONES CLIMACO S.L.

Una vez comprobadas las ofertas se han presentado en plazo y ser conformes, se procede a la apertura del sobre único para analizar la documentación presentada, procediendo al estudio de las proposiciones económicas y de los otros criterios de adjudicación. Se comprueba que la documentación presentada por ARTICLIMA ENERGIA S.L y INSTALACIONES CLIMACO es correcta por lo que son ADMITIDAS, no obstante la empresa APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L. no ha incluido en el sobre la oferta económica (ANEXO V), por lo que no puede admitirse en el procedimiento, los resultados de la apertura del sobre único serán los siguientes con el siguiente resultado:

Licitadoras Admitidas	Oferta Económica	Valoración Proposición Económica
ARTICLIMA ENERGIA S.L	2.816,24	100
INSTALACIONES CLIMACO S.L.	4.000,00	35,14
Licitadoras Admitidas		
APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L.		



A la vista del resultado, se adopta acuerdo sobre la admisión definitiva de las empresas licitadoras admitidas por cumplir todas con los requisitos de los Pliegos y se procede al cálculo de las puntuaciones totales obtenidas por las empresas admitidas, conforme al anexo VI del PCAP donde se establecen los "Criterios de Adjudicación", obteniendo así los siguientes resultados:

Licitadora	Valoración Proposición Económica
ARTICLIMA ENERGIA S.L	100
INSTALACIONES CLIMACO S.L.	35,14

A la vista del resultado, se adopta acuerdo de clasificación definitiva, atendiendo a la prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación por orden decreciente, para el presente expediente de contratación, es el siguiente:

- ARTICLIMA ENERGIA S.L100 PUNTOS
- INSTALACIONES CLIMACO S.L..... 35,14 PUNTOS

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, el Órgano de Contratación requirió a la Entidad ARTICLIMA ENERGIA S.L con NIF B01832302, al haber obtenido la mejor puntuación, la documentación previa que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, quedando analizada de conformidad.

Por lo expuesto, el Órgano de Contratación adjudica la licitación a la entidad ARTICLIMA ENERGIA S.L con NIF B01832302, por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS Y VEINTICUATRO CENTIMOS (2.816,24€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y UN CENTIMOS (591,41€) por lo que el importe total del contrato ascienda a TRES MIL CUATROCIENTOS

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		10/07/2026 11:58:21	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxq5te7BVp7yTmNJ5v1BJHjDgi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SIETE EUROS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS (3.407,65€), por ser la mejor de las ofertas de las presentadas a la licitación.

QUINTO.- Por tratarse de un procedimiento simplificado del artículo 159.6 no se requiere la constitución de garantía definitiva.

SEXTO.- Según el artículo 159.6 letra g) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- Tras la notificación de la presente adjudicación, la entidad ARTICLIMA ENERGIA S.L con NIF B01832302 mediante la firma de aceptación de la misma, se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el PCAP y al Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la presente licitación, aprobados mediante Resolución del Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía fecha 26 de mayo de 2026, y de acuerdo con la propuesta ofertada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto conforme al art. 15 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía (BOJA, núm. 254, de 30 de diciembre de 2004), modificada por la Ley 10/2018 de 9 de octubre, y la Ley 2/2019, de 26 de junio, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 16.1.b) y 54.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía, aprobado por el Decreto 242/2021, de 26 de octubre.

II.- Artículos 150, 151 y 159 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando lo dispuesto en la anterior normativa, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		10/07/2026 11:58:21	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxq5te7BVp7yTmNJ5v1BJHjDgi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es “CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO”, núm. de expediente CONTR 2026/152984, a la entidad ARTICLIMA ENERGIA S.L con NIF B01832302, por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS Y VEINTICUATRO CENTIMOS (2.816,24€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y UN CENTIMOS (591,41€) por lo que el importe total del contrato ascienda a TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS (3.407,65€), al haber presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el PCAP y cumplir con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de ésta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de la entidad ARTICLIMA ENERGIA S.L con NIF B01832302, en la cual se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el PCAP y al Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación, así como la notificación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de Contratación, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Presidente del
Consejo Audiovisual de Andalucía

José Francisco Domínguez del Postigo

Página 5 de 5

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		10/07/2026 11:58:21	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxq5te7BVp7yTmNJ5v1BJHjDgi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	